

Sativasur, Octubre de 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Sativasur - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

“SUMINISTRO NOVILLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA” PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR.”

ASPECTOS GENERALES:

Económico

Para tener un análisis del mercado es fundamental tener en cuenta el comportamiento del producto interno bruto que ha tenido el país durante lo corrido de la vigencia 2021. Al respecto la Dirección Nacional de Estadísticas – DANE publico el boletín técnico del producto interno bruto del segundo trimestre de la anualidad 2021 para establecer el siguiente panorama. En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,3% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 3,2 puntos porcentuales a la

variación anual del valor agregado). Industrias manufactureras crece 43,5% (contribuye 3,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,5%. Esta variación se explica principalmente por: Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,9% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Industrias manufactureras crece 20,4% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: Explotación de minas y canteras decrece 35,8%.

Construcción decrece 25,4%. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida decrece 9,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{pr} - II

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{pr} - II / 2020 ^{pr} - I	2021 ^{pr} / 2020 ^{pr}	2021 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,4	4,5	0,4
Explotación de minas y canteras	21,7	6,4	-35,8
Industrias manufactureras	43,5	20,4	-3,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	6,7	3,5	4,7
Construcción	17,2	-4,0	-25,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	32,7	11,2	-9,8
Información y comunicaciones	11,5	7,7	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,2	4,0	-1,0
Actividades inmobiliarias	3,3	3,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	13,1	6,8	-2,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,9	4,0	2,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	83,8	40,9	9,1
Valor agregado bruto	16,5	8,1	-2,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	24,9	12,1	3,7
Producto Interno Bruto	17,8	6,5	-2,2

Fuente: Cálculos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Cálculos 480 de 2021). Cuentas Nacionales.

¹Serie encadenada de volumen con año de referencia 2015.

²proelctiva

³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; recolección y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁵Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores.

TÉCNICO

Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, para lo cual es necesario indicar que las características pueden ser cumplidas por diferentes referencias, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la corporación y esta propuesta debe incluir las

características técnicas. Las cantidades relacionadas en el presente estudio pueden variar sin variar los precios de la oferta económica y sin exceder el presupuesto asignado para lo cual es necesario indicar que el pronóstico de consumo se realiza tomando en cuenta las actividades generales.

Para la adecuada prestación del servicio es necesario acoger los lineamientos de la entidad y garantizar la realización oportuna de cada una de las actividades requeridas que se deban realizar, el servicio debe ser de buena calidad, y en el evento que presenten algún desperfecto el contratista se compromete a cambiarlos.

¿Quién vende?

El sector terciario de la economía (comercio y/o suministros) incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios

3

ANALISIS DE LA DEMANDA

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de Sativasur – Boyacá celebró similar contrato para la vigencia anterior, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fueron los valores pagados el año anterior.

(Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector) El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación.

El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar. Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva.

Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen. Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos

los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico. Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector publico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

COMO A ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES ESTE SERVICIO EN EL PASADO

Para verificar las condiciones del sector en términos de precio, calidad, condiciones y plazos de entrega se analizaron procesos adelantados por otras entidades para lo cual se consulta en la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente Información:

ENTIDAD	OBJETO	FECHA	No. CONTRATO	VALOR
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	"SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS, LA EXTENSION RURAL EN APICULTURA Y EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN ASOPROCAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL PARA SU FORTALECIMIENTO	22/12/2021	49-2021	\$17.506.200
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANZUATEGUI TOLIMA	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL GANADERO DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI - TOLIMA."	25/11/2021	MC 032-2021	\$24.425.623

ASPECTO LEGAL

El marco legal de la presente contratación de servicios se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ANÁLISIS ESTADISTICO.

CAPACIDAD FINANCIERA
N/A.

INDICADORES FINANCIEROS
N/A

PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el **“SUMINISTRO NOVILLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA” PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR.**

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el municipio de Sativasur realizará la contratación.

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado en actas parciales; por lo anterior el Municipio de Sativasur considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante actas parciales mensuales, previa entrega del informe y, constancia de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales

	Administración Central de Sativasur		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	FECHA: 08-02-2021	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 03	
	TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR	Página 6 de 6	

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Sativasur considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Aprobó:

Se firma el presente en el municipio de Sativasur – Boyacá,

ING. JUAN PABLO GAVIRIA CUEVAS
Secretario de Planeación Municipal